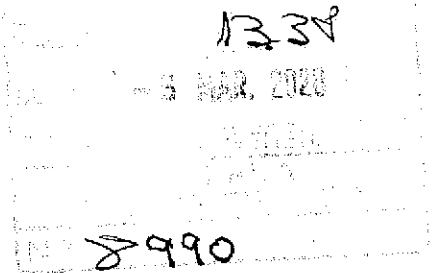




CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID



EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, Sr. Arias Moreno, que se relacionan a continuación:

- **PI 693/20 R 912**
- **PI 694/20 R 913**
- **PI 695/20 R 914**
- **PI 696/20 R 915**
- **PI 697/20 R 916**
- **PI 704/20 R 923**
- **PI 705/20 R 924**
- **PI 706/20 R 925**
- **PI 1101/20 R 932, Iniciativa de Origen: PE 55/19 R 932**
- **PI 1102/20 R 934, Iniciativa de Origen: PE 57/19 R 934**
- **PI 1105/20 R 939, Iniciativa de Origen: PE 62/19 R 939**

Madrid 04 de marzo de 2020
LA DIRECTORA GENERAL

Ana Isabel Martín Fernández



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/221856.9/20 Fecha: 05/03/2020 10:39



Consejería de Presidencia
R. Consejería de Presidencia
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 693/20 R 912

AUTOR/A: Jose Ignacio Arias Moreno (GPVOX)

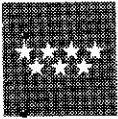
ASUNTO: Cuántos menores inimputables han sido atendidos en 2019 por el Programa "Redes Sin Límite" coordinado por la Dirección General de la Familia y el Menor y la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

RESPUESTA:

En el año 2019 han sido atendidos 86 menores inimputables por el Programa "Redes sin Límites" coordinado por la Dirección de Infancia, Familias y Natalidad y la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

Madrid, 2 de marzo de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 694/20 R 913

AUTOR/A: Jose Ignacio Arias Moreno (GPVOX)

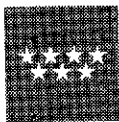
ASUNTO: Cuántos planes destinados a incrementar el bienestar y la calidad de vida de las familias y apoyar principalmente a aquellas que se encuentran en situación de especial necesidad, han sido elaborados en 2019.

RESPUESTA:

Se ha prestados servicios de apoyo a las familias, a través de 3 Centros de Apoyo y Encuentro Familiar y 2 Residencias maternas destinadas a la protección de la maternidad vulnerable. en el año 2019.

Madrid, 2 de marzo de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 695/20 R 914

AUTOR/A: Jose Ignacio Arias Moreno (GPVOX)

ASUNTO: Cuántas plazas destinadas para la formación y divulgación de acciones en el Servicio de Atención en Adicciones Tecnológicas se han creado en 2019.

RESPUESTA:

El Servicio de Atención en Adicciones Tecnológica –SAAT- realiza actividades formativas y divulgativas dirigidas a profesionales que trabajan con niños y adolescentes en la Comunidad de Madrid y a familias interesadas en adquirir conocimientos y habilidades sobre conductas de abuso y dependencia de las nuevas tecnologías en los adolescentes, tengan o no a sus hijos o tutelados en intervención directa en el Servicio.

DATOS GLOBALES 2019

PLAZAS DESTINADAS A FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN: 1.854

FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DIRIGIDO A PROFESIONALES

25

DIVULGACIÓN: espacio destinado a hablar del servicio y su funcionamiento.

Profesionales atendidos.

FORMACIÓN A PROFESIONALES

296

2 SESIONES / 2 HORAS

Profesionales atendidos
mediante el servicio de
prevención.

Este espacio está orientado a dar formación a profesionales que trabajan con adolescentes en detección de usos disfuncionales de las nuevas tecnologías, así como ofrecer herramientas relacionadas con las tecno-adicciones.

Además de estos fines, también se ofrece el de aportar información acerca del S.A.A.T y el procedimiento de las derivaciones, para que puedan realizarlas en sus áreas de trabajo.

PROFESORES FORMADOS EN CENTROS EDUCATIVOS: Desde el servicio se acude a centros educativos para firmar en el uso responsable de las tecnologías a profesores.

106

Profesores formados

COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS:

Desde el SAAT hemos acudido a otros centros para dar formación a los profesionales equipos relacionados con el área social, sanitario y educativo.

163

Profesionales atendidos en centros ajenos al S.A.A.T.

COORDINACIONES REALIZADAS CON PROFESIONALES DEL ÁREA EDUCATIVA, SOCIAL Y SANITARIO.

249

Profesionales atendidos desde el S.A.A.T.

TOTAL:

839

Profesionales atendidos durante el 2019 tanto en formación como en difusión.

FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DIRIGIDO A FAMILIAS

TALLERES PARA MADRES Y PADRES: Espacios destinados a Madres, Padres y Tutores en los que se trabajan herramientas de regulación del uso de las tecnologías en el entorno familiar (comunicación, límites, estilos educativos..)

62

Progenitores y/o tutores atendidos.

FAMILIAS ATENDIDAS EN CENTROS EDUCATIVOS: Se imparten talleres para AMPAS en centros educativos para la prevención del uso de las tecnologías en menores y en el entorno familiar. También se realiza divulgación para dar a conocer el Servicio y su funcionamiento.

18

Familias formadas

COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS:

Desde el SAAT hemos acudido a otros centros para impartir formación a grupos de madres, padres y tutores, para el trabajo de herramientas del uso responsable de las tecnologías. Así como difusión del Servicio y su funcionamiento.

82

Madres, padres y/o tutores atendidos en centros ajenos al S.A.A.T.

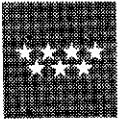
SESIONES DE ORIENTACIÓN: espacios de 1 hora destinados a atender la problemática de la familia, orientarles y exponer el funcionamiento de servicio y protocolo de derivación.

61

Madres, padres y/o tutores atendidos en sesiones de orientación.

ATENCIÓNES REALIZADAS CON FAMILIAS:

792



Comunidad
de Madrid

Sesiones de orientación en los que atender la problemática de las familias,
asesoramiento, solventar de dudas...

Familias atendidas desde el
S.A.A.T.

TOTAL:

1.015

Familias atendidas durante el
2019 tanto en formación como
en difusión.

Madrid, 2 de marzo de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 696/20 R 915

AUTOR/A: Jose Ignacio Arias Moreno (GPVOX)

ASUNTO: Cuántas plazas destinadas para la prevención a la infancia y a la adolescencia en dificultad social se han creado en 2019.

RESPUESTA:

La Comunidad de Madrid tiene formalizados 8 convenios de colaboración con entidades sociales, los cuales conforman la Red de servicios de preventivos para la atención a niños y niñas de entre 6 y 17 años, y sus familias que se encuentren en situación de desventaja y dificultad social en la Comunidad de Madrid, con la finalidad de apoyar la convivencia en su entorno natural realizando una actuación preventiva y compensatoria de sus dificultades sociales a través de la realización de un proyecto socio-educativo con el menor y su familia.

Se trata de un recurso social que ofrece un apoyo socio-educativo a los menores y a sus familias que viven en contextos de exclusión y que por circunstancias personales, económicas, laborales y sociales no disponen de las oportunidades suficientes para asegurar el correcto desarrollo de los menores. Es un recurso de carácter público y gratuito.

En este sentido, realiza las siguientes actuaciones en las siguientes áreas:

- Actividades de apoyo escolar.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Actividades de apoyo familiar.
- Actividades de educación en valores y de desarrollo personal y social.
- Actividades de fomento de hábitos saludables.
- Actividades Comunitarias.

La Red de recursos de prevención cuenta actualmente con 53 recursos, los cuales tienen conveniadas 1.890 plazas, repartidas entre Madrid capital y los municipios de Alcalá de Henares, Fuenlabrada, Getafe y Parla.

Los días de atención dependen de cada centro y de su programación, pero todos realizan actividades, como mínimo dos días entre semana. Y la mayoría de los centros hacen actividades un sábado al mes.

En 2019 no se han introducido ninguna modificación con respecto a años anteriores, manteniéndose el mismo número de plazas.

Madrid, 2 de marzo de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 697/20 R 916

AUTOR/A: Jose Ignacio Arias Moreno (GPVOX)

ASUNTO: Cuántas plazas destinadas a la atención integral a menores en situación de riesgo social se han creado en 2019.

RESPUESTA:

La Comunidad de Madrid diseñó el Programa I+I para trabajar con niños y adolescentes en situación de riesgo. Se trata de un servicio especializado con equipos educativos profesionalizados. Es un recurso de carácter público y gratuito.

Su finalidad es ofrecer una intervención individualizada, especializada e intensiva de carácter social y educativo a menores en situación de riesgo social para contribuir a su desarrollo personal desde una perspectiva integradora en la que se coordinan los dispositivos sociales, educativos y sanitarios del entorno.

En este sentido, realiza las siguientes actuaciones en las siguientes áreas:

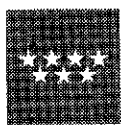
- Área de desarrollo personal y social.
- Área de Promoción Educativa y Orientación Laboral.
- Área de Salud Integral.
- Área de Ocio y Tiempo Libre.
- Área Familiar.

Cada centro I+I cuenta con un equipo interdisciplinar dotado como mínimo de tres profesionales titulados en las siguientes disciplinas: Psicólogos, Pedagogos, Psicopedagogos, y Diplomados en Educación Social.

El módulo de atención de un Centro I+I es de 30 plazas, existiendo varias excepciones.

Los centros permanecen abiertos durante once meses al año, distribuidos entre enero y diciembre; a excepción del mes de agosto que están cerrados por vacaciones.

El horario de atención a los niños y adolescentes es de lunes a viernes entre las 16:00 y las 20:00 horas para intervención directa. Y dos fines de semana al mes se realizarán actividades deportivas, culturales y/o lúdicas.



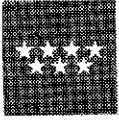
**Comunidad
de Madrid**

En la actualidad existen **11 centros** donde se desarrolla este programa y cuentan con **375 plazas**, repartidas entre Madrid capital y los municipios de Alcalá de Henares, Getafe, Majadahonda, y Parla.

En 2019 no se han introducido ninguna modificación con respecto a años anteriores, manteniéndose el mismo número de plazas.

Madrid, 2 de marzo de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 704/20 R 923

AUTOR/A: Jose Ignacio Arias Moreno (GPVOX)

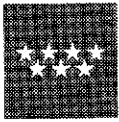
ASUNTO: Cuántas plazas para residencias infantiles y hogares se han creado en 2019.

RESPUESTA:

No se ha creado ninguna plaza en residencia infantil y respecto a las plazas en hogares y centros, durante el año 2019 se han creado 63 plazas en centros y hogares de la red del sistema de protección, destinadas a niños, niñas y adolescentes no acompañados.

Madrid, 2 de marzo de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



**Comunidad
de Madrid**

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 705/20 R 924

AUTOR/A: Jose Ignacio Arias Moreno (GPVOX)

ASUNTO: Cuál es el número de beneficiarios de las prestaciones económicas de la Renta Mínima de Inserción satisfechas en 2019.

RESPUESTA:

El número de beneficiarios de las prestaciones económicas de la Renta Mínima de Inserción satisfechas en 2019 han sido:

- N° de perceptores: 28.643.
- N° total de personas beneficiarias: 91.076.

Madrid, 2 de marzo de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 706/20 R 925

AUTOR/A: Jose Ignacio Arias Moreno (GPVOX) ,

ASUNTO: Cuál es el número de Proyectos de Gestión y Seguimiento de los proyectos de desarrollo existentes en 2019

RESPUESTA:

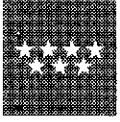
En número de expedientes vivos en materia de cooperación, diferenciados en las tres categorías de acción humanitaria, educación y sensibilización y proyectos de desarrollo propiamente dichos son los siguientes:

Modalidad	EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN	Total general
Ayuda Humanitaria y Emergencia	25	26	51
Educación para el desarrollo y ciudadanía global	17	16	33
Proyecto de Desarrollo	74	49	123
Total general	116	91	207

Los expedientes en justificación corresponden a los proyectos que ya han finalizado y de los que se está revisando su justificación o la justificación está pendiente de recibirse.

Madrid, 2 de marzo de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



**Comunidad
de Madrid**

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 1101/20 R 932 , Iniciativa de Origen: PE 55/20 R 932

AUTOR/A: Jose Ignacio Arias Moreno (GPVOX)

ASUNTO: Actas de revisión de los Protocolos, en relación con las personas con discapacidad psíquica en los centros de la Comunidad de Madrid durante 2019.

RESPUESTA:

Se informa que los procedimientos de elaboración de nuevos protocolos, así como su revisión y actualización, tienen un carácter técnico y no se recogen actas de las reuniones de trabajo en las que los profesionales encargados de estas tareas realizan esta revisión.

Madrid, 27 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 1102/20 R 934 , Iniciativa de Origen: PE 57/20 R 934

AUTOR/A: Jose Ignacio Arias Moreno (GPVOX)

ASUNTO: En relación con las personas con discapacidad psíquica residentes en los centros de la Comunidad de Madrid en 2019, cuántos protocolos nuevos se han realizado.

RESPUESTA:

En una anterior respuesta a otra petición escrita (PE 59/20), se había recogido una relación de protocolos reflejados como “revisados” en el periodo 2019. En dicha relación se han recogido erróneamente protocolos de nueva elaboración, por lo que ahora se aclara que, durante 2019, no se ha revisado ningún protocolo. Los protocolos a los que se hacía referencia en el anterior documento son nuevos. Por lo tanto, como contestación a la presente Petición escrita PE 57/2020 se recoge la siguiente relación de protocolos nuevos:

- Utilización de medicamentos estupefacientes en Centros para personas con discapacidad intelectual.
- Manipulac.y triturac.de medic.peligrosos en C.At.Pers.con Discapacidad.
- Catálogo básico de productos sanitarios fungibles para el manejo seguro de medicamentos peligrosos (MP), para personal del área técnico asistencial, de los Centros para personas con discapacidad intelectual.
- Seguridad en la manipulación de medicamentos peligrosos (MP) en Centros para personas con discapacidad intelectual.
- Protocolo de atención a la higiene personal en centros para personas con discapacidad intelectual.
- Protocolo de atención al baño en centros para personas con discapacidad intelectual.
- Protocolo de atención al vestido en centros para personas con discapacidad intelectual.
- Protocolo de atención a la alimentación e hidratación en centros para personas con discapacidad intelectual.
- Protocolo de atención a la deambulacón y transferencias en centros para personas con discapacidad intelectual.
- Protocolo de atención a la evacuación en centros para personas con discapacidad intelectual.
- Protocolo de atención al sueño y reposo en centros para personas con discapacidad intelectual.
- Circuito para el visado de medicamentos para personas institucionalizadas en residencias de mayores y centros para personas con discapacidad intelectual.

Madrid, 27 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 1105/20 R 939 , Iniciativa de Origen: PE 62/20 R 939

AUTOR/A: Jose Ignacio Arias Moreno (GPVOX)

ASUNTO: Desglose de la partida nº 48 "A familias e Instituciones sin ánimo de lucro", de la sección 19 del programa 232E "Lucha contra la exclusión social" recogido en el Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2019.

RESPUESTA:

Se aporta información en cuadro adjunto.

Madrid, 27 de febrero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

